



**Impuestos
Internos**



Informe de Resultado 2020 Ley No. 179-09 sobre Deducción de Gastos Educativos

Gerencia de Estudios Económicos y Tributarios

@DGIIRD      | www.dgii.gov.do

INFORME

DEDUCCIÓN DE GASTOS EDUCATIVOS 2020

Esta es una publicación de la Dirección General de Impuestos Internos.

En caso de reproducción debe citarse la fuente.

Publicado en: **diciembre 2024**

GERENCIA DE ESTUDIOS ECONÓMICOS Y TRIBUTARIOS

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Ave. México No. 48; Gazcue, D.N.

Teléfono: (809) 689-2181

www.dgii.gov.do

Contenido

Resumen	3
1. Introducción	4
2. Proceso para realizar la deducción de gastos educativos.....	5
3. Gastos educativos reportados	6
3.1. Total de asalariados y profesionales liberales que reportaron gastos educativos vs los beneficiados	6
3.2. Monto de inversión en educación reportado y autorizado.....	9
3.3. Centros educativos de los cuales se reportaron gastos	12
4. Montos devueltos y compensados a beneficiarios de la Ley 179-09.....	18
5. Dependientes y/o beneficiados por la Ley 179-09	22

Resumen

La aplicación de la Ley No. 179-09 sobre el beneficio tributario otorgado a las personas físicas, que permite la deducción de la inversión en educación en el Impuesto Sobre la Renta, sigue mostrando resultados satisfactorios con el paso de los años. El total de declarantes aumentó un 4.7%, al pasar de 31,742 personas en el 2019 a 33,228 en el 2020¹. Asimismo, el monto de inversión en educación reportado por los declarantes ascendió a RD\$4,148.3 millones en el año 2020, mostrando un aumento de RD\$590.9 millones respecto al año 2019.

En este mismo orden, el alivio tributario recibido por los contribuyentes en forma de devolución o compensación pasó de RD\$358.2 millones en el 2019 a RD\$410.3 millones en el 2020, lo que representó un incremento de un 14.5%.

A partir de estos resultados, se puede constatar la alta credibilidad que perciben los ciudadanos del proceso de devolución, el manejo transparente del mismo y el suministro de información oportuna para la población. Lo anterior, se verifica con el aumento sostenido de la cantidad de personas que solicitan el beneficio.

¹ Las declaraciones que se presentaron en el 2020 corresponden al año fiscal 2019.

1. Introducción

La Ley No. 179-09 sobre deducción de gastos de educación surge como una de las medidas tomadas por el Estado dominicano para fomentar la inversión en educación y al mismo tiempo aumentar el salario efectivo de las personas. Mediante esta Ley quedó establecido que los asalariados, profesionales liberales y trabajadores independientes, declarantes del Impuesto sobre la Renta (ISR), pueden considerar como un ingreso exento del referido impuesto los gastos incurridos en la educación personal y la de sus dependientes directos no asalariados (esto en adición a la exención contributiva establecida en el Artículo No. 296 del Código Tributario).

La Dirección General de Impuestos Internos (DGII), a través de la Norma No. 06-09, establece que para los asalariados poder beneficiarse de la Ley No. 179-09 deberán procesar los comprobantes fiscales que sustentan sus gastos en la Oficina Virtual de la DGII y completar la declaración propuesta por la DGII con los datos de sus remuneraciones, a más tardar el último día laborable del mes de febrero. Para el caso de las personas físicas o profesionales liberales, en su declaración anual de renta deberán incluir los comprobantes fiscales de sus gastos educativos.

En el año 2020, según datos de las declaraciones del ISR y de los comprobantes fiscales de gastos educativos, se remitieron gastos² ascendentes a RD\$4,148.3 millones y se beneficiaron 30,261 contribuyentes (27,869 asalariados, 1,665 profesionales independientes y 727 personas físicas acogidas al Régimen Simplificado de Tributación), distribuidos en 1,561 centros educativos. El monto total devuelto a los beneficiados sumó RD\$410.3 millones.

² Los gastos remitidos correspondían tanto a los contribuyentes beneficiados por la Ley No. 179-09, como los que no.

2. Proceso para realizar la deducción de gastos educativos

Los pasos para realizar la deducción de los gastos educativos de la renta neta imponible de una persona son los siguientes:

Gráfico 2.1
Proceso para la deducción de gastos educativos



Nota: Para más detalles ingrese a www.dgii.gov.do

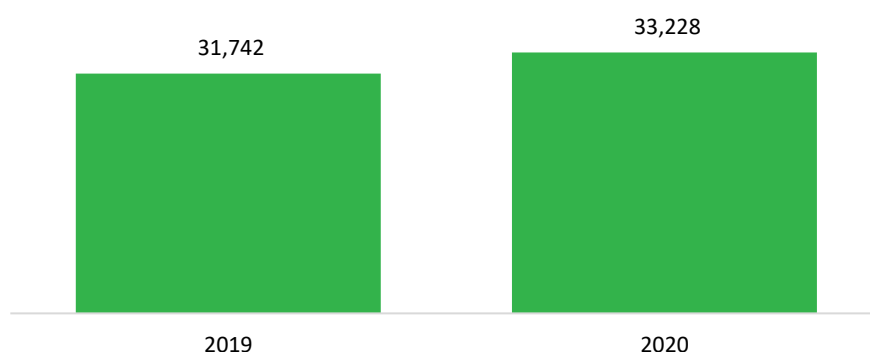
Fuente: Elaborado por la Gerencia de Estudios Económicos y Tributarios a partir de información suministrada por el Departamento de Educación Tributaria.

3. Gastos educativos reportados

3.1. Total de asalariados y profesionales liberales que reportaron gastos educativos vs los beneficiados

La cantidad de personas que reportaron gastos educativos (total de declarantes³) en el 2020 ascendió a 33,228, aumentando 4.7% respecto al año anterior. La tendencia mostrada ha sido positiva, atribuyéndose a la credibilidad en el manejo del proceso y la confianza de los contribuyentes en la devolución efectiva de los saldos a favor autorizados por parte de la DGII (ver gráfica 3.1.1).

Gráfica 3.1.1
Total de personas que declararon gastos educativos
2019-2020; en unidades



Nota: Cifras generadas en diciembre del 2024. Los años indicados en los datos presentados corresponden al año en que se presentó la declaración, estos no hacen referencia al año fiscal.

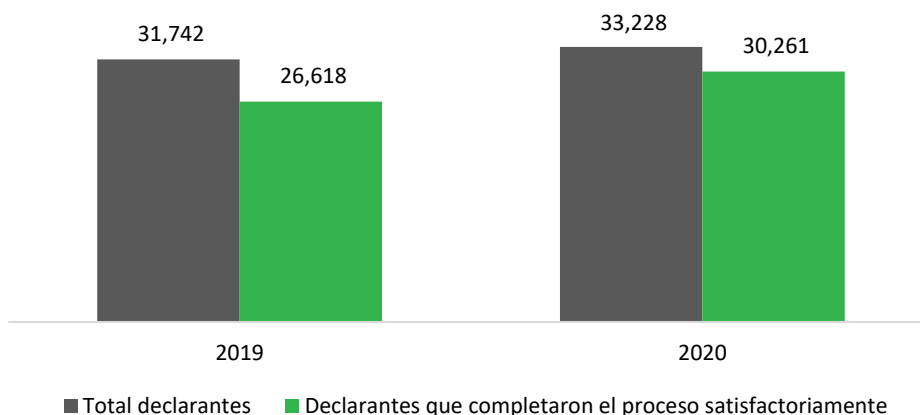
Fuente: Gerencia de Estudios Económicos y Tributarios, DGII.

De los contribuyentes que reportaron gastos educativos en 2020, un total de 30,261 concluyeron el proceso de la Ley No. 179-09 satisfactoriamente⁴, representando un aumento de 13.7% con relación al año anterior. Este total de beneficiados está compuesto por 27,869 asalariados, 1,665 profesionales liberales y 727 personas físicas acogidas al RST, los cuales representan un 92.1% para los asalariados, un 5.5% para profesionales liberales y un 2.4% para los acogidos al RST (ver gráficas 3.1.2 y 3.1.3).

³ Total de declarantes se refiere a todos los contribuyentes que reportaron gastos educativos mediante comprobantes fiscales válidos para crédito fiscal mediante Oficina Virtual.

⁴ Los declarantes que concluyeron el proceso de la Ley No.179-09 satisfactoriamente son todos los contribuyentes que cumplieron con los requisitos de la Norma No. 06-09 o que realizaron sus declaraciones juradas de Renta.

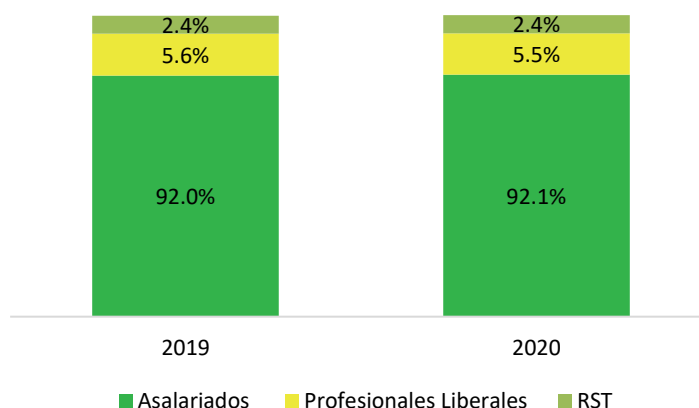
Gráfica 3.1.2
Total de personas que declararon gastos educativos vs los que completaron el proceso satisfactoriamente
 2019-2020; en unidades



Nota: Cifras generadas en diciembre del 2024. Los años indicados en los datos presentados corresponden al año en que se presentó la declaración, estos no hacen referencia al año fiscal.

Fuente: Gerencia de Estudios Económicos y Tributarios, DGII.

Gráfica 3.1.3
Total de personas que completaron el proceso satisfactoriamente según categoría ocupacional
 2019-2020; en porcentaje

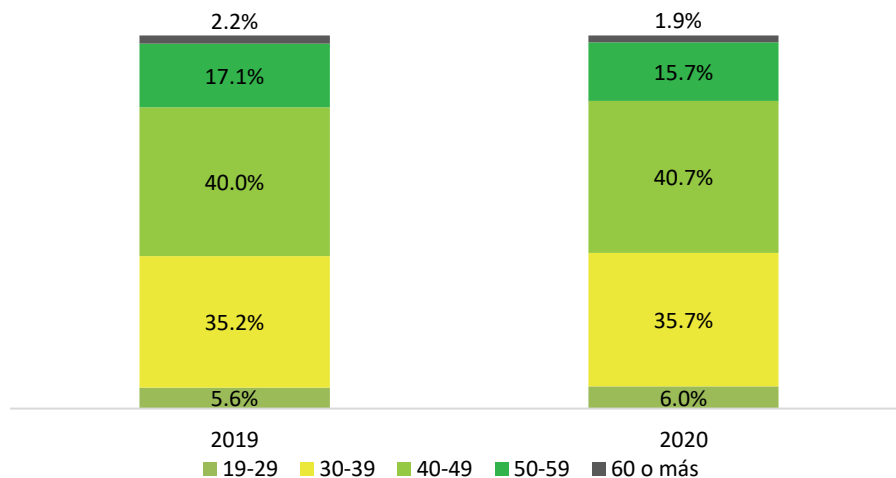


Nota: Cifras generadas en diciembre del 2024. Los años indicados en los datos presentados corresponden al año en que se presentó la declaración, estos no hacen referencia al año fiscal.

Fuente: Gerencia de Estudios Económicos y Tributarios, DGII.

Al analizarlo según la edad de los declarantes, al igual que en el 2019, los rangos de 40 a 49 y de 30 a 39 años son los que poseen mayor participación en el 2020, con 40.7% y 35.7% respectivamente. La participación del rango de 30 a 39 años aumentó 0.5 puntos porcentuales respecto al año anterior, mientras el rango de 40 a 49 años incrementó en 0.7 puntos porcentuales (ver gráfica 3.1.4)

Gráfica 3.1.4
Total de personas que declararon gastos educativos según rango de edad
2019-2020; en porcentaje

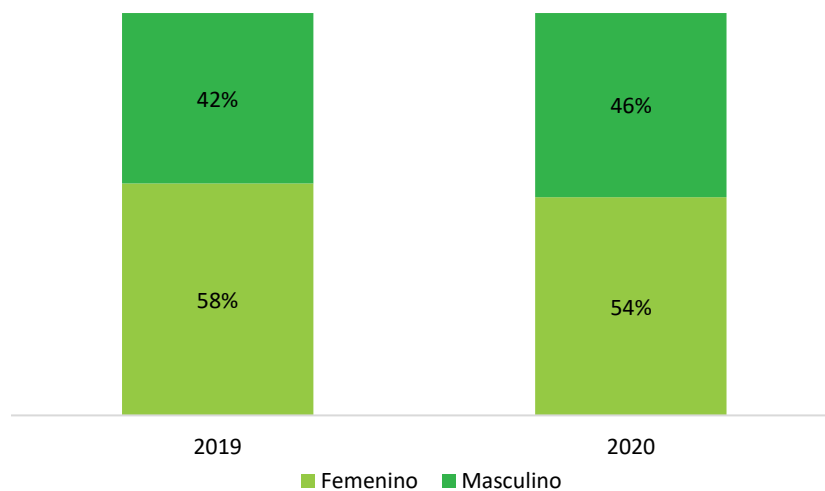


Nota: Cifras generadas en diciembre del 2024. Los años indicados en los datos presentados corresponden al año en que se presentó la declaración, estos no hacen referencia al año fiscal.

Fuente: Gerencia de Estudios Económicos y Tributarios, DGII.

En cuanto a la participación por género, del total de personas que reportaron gastos educativos en el 2020, el 54% son mujeres y el 46% hombres (ver gráfica 3.1.5).

Gráfica 3.1.5
Total de personas que declararon gastos educativos según género
2019-2020; en porcentaje



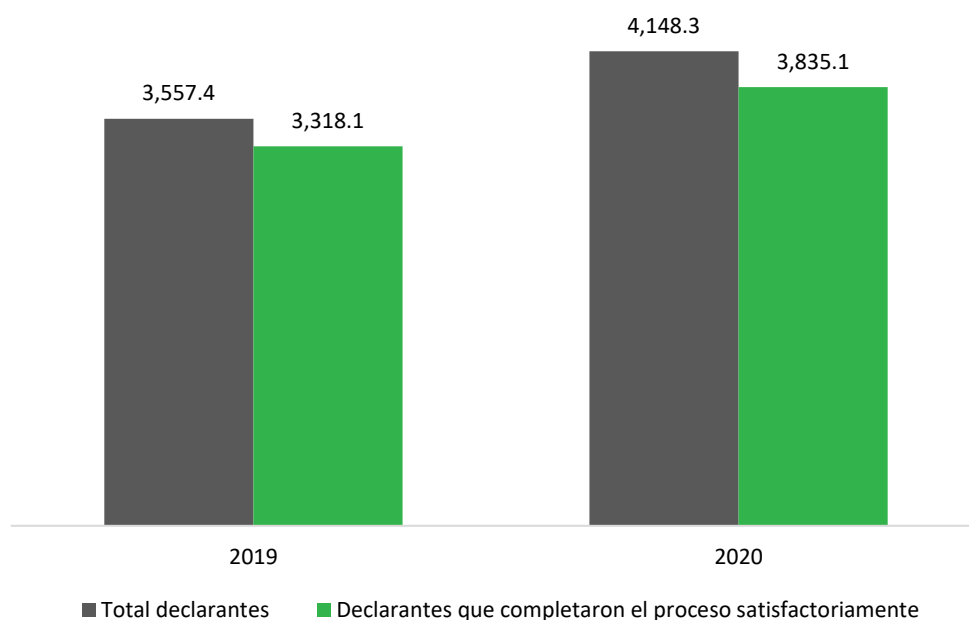
Nota: Cifras generadas en diciembre del 2024. Los años indicados en los datos presentados corresponden al año en que se presentó la declaración, estos no hacen referencia al año fiscal.

Fuente: Gerencia de Estudios Económicos y Tributarios, DGII.

3.2. Monto de inversión en educación reportado y autorizado

El monto de inversión en educación reportado por el total de declarantes asciende a RD\$4,148.3 millones en el 2020, mostrando un aumento de RD\$590.9 millones respecto al año 2019, representando un crecimiento de un 16.6%. De estos, se aprobaron RD\$3,835.1 millones correspondientes a aquellos contribuyentes que cumplieron con los requisitos de la Ley para el año 2020. Con respecto al total declarado este monto representó un 92.4% (ver gráfica 3.2.1).

Gráfica 3.2.1
Montos reportados como inversión en educación
2019-2020; en millones de RD\$



Nota: Cifras generadas en diciembre del 2024. Los años indicados en los datos presentados corresponden al año en que se presentó la declaración, estos no hacen referencia al año fiscal.

Fuente: Gerencia de Estudios Económicos y Tributarios, DGII.

Si clasificamos la inversión en educación según el nivel educativo, en 2020 el nivel primario es el que presenta el mayor crecimiento en términos absolutos con respecto al 2019, con una diferencia de RD\$195.9 millones (ver cuadro 3.2.1).

Cuadro 3.2.1
Montos reportados⁵ como gastos de educación del total
de declarantes, según nivel educativo
 2019 vs. 2020; en millones de RD\$

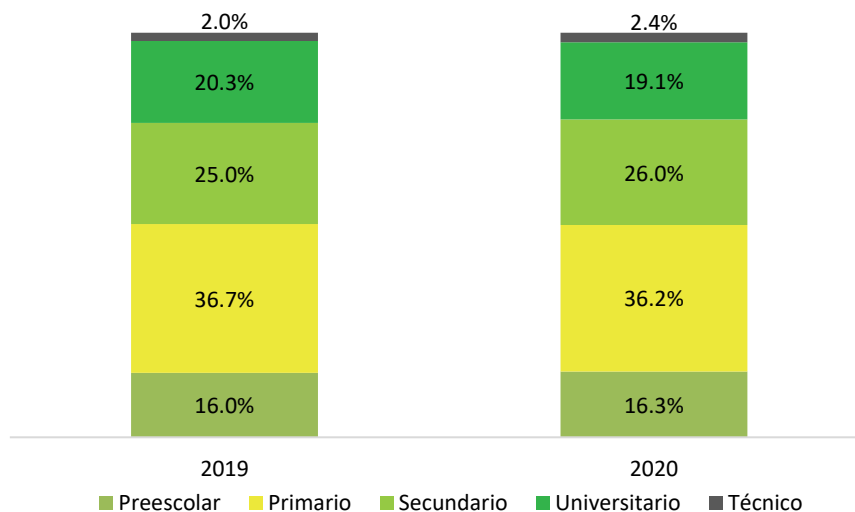
Nivel educativo	Año		Diferencia	
	2019	2020	Absoluta	Relativa
Preescolar	567.8	674.6	106.8	18.8%
Primario	1,307.1	1,503.0	195.9	15.0%
Secundario	888.2	1,080.5	192.3	21.7%
Universitario	722.2	792.6	70.4	9.7%
Técnico	72.0	97.6	25.5	35.6%
Total	3,557.4	4,148.3	590.9	16.6%

Nota: Cifras generadas en diciembre del 2024. Los años indicados en los datos presentados corresponden al año en que se presentó la declaración, estos no hacen referencia al año fiscal.

Fuente: Gerencia de Estudios Económicos y Tributarios, DGII.

La distribución de la inversión en educación, según el nivel educativo de los dependientes, mantiene una proporción similar durante el 2019 y el 2020. El nivel primario es el que ejerce mayor peso con 36.2% del total seguido por el nivel secundario con 26.0%, el restante 37.8% se encuentra distribuido entre los niveles de preescolar, universitario y técnico (ver gráfico 3.2.2).

Gráfica 3.2.2
Participación de los montos reportados por el total de declarantes
según nivel educativo de los beneficiarios
 2019-2020; en porcentaje



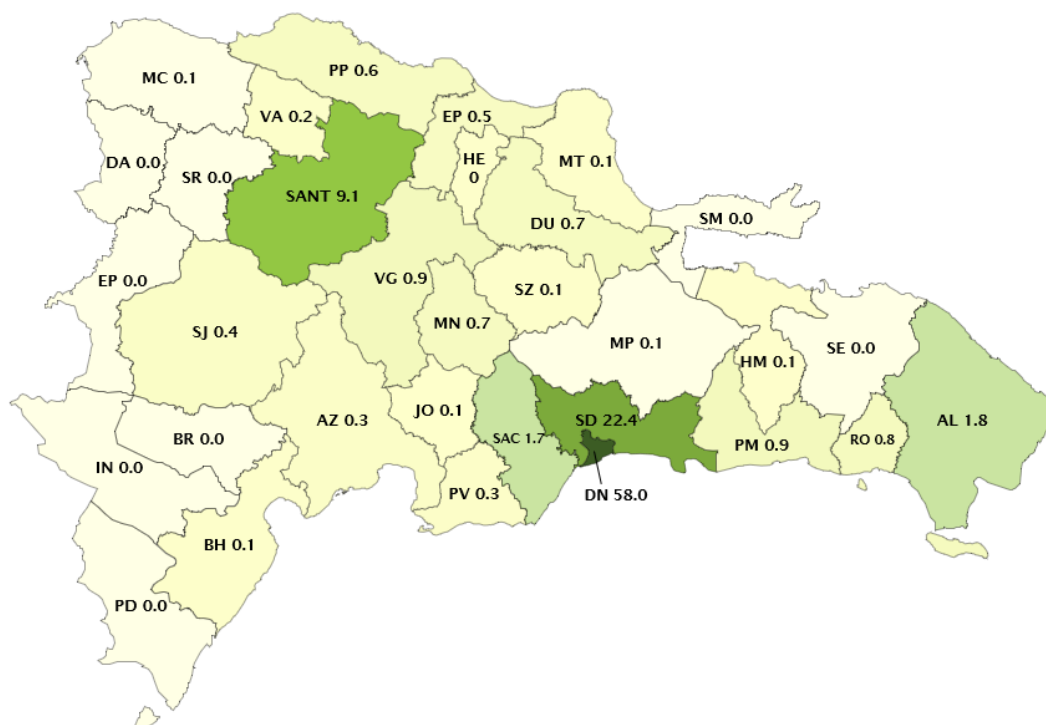
Nota: Cifras generadas en diciembre del 2024. Los años indicados en los datos presentados corresponden al año en que se presentó la declaración, estos no hacen referencia al año fiscal.

Fuente: Gerencia de Estudios Económicos y Tributarios, DGII.

⁵ Corresponde a los gastos del total de contribuyentes que declararon, incluyendo a los beneficiados o no de la Ley 179-09.

En cuanto a los montos reportados como gastos en educación según la provincia del domicilio fiscal del declarante, podemos observar que el 89.5% de los gastos en educación se concentra en tres provincias, las cuales son el Distrito Nacional, Santo Domingo y Santiago, con 58.0%, 22.4% y 9.1% respectivamente (ver mapa 3.2.1).

Mapa 3.2.1
Montos reportados como gastos en educación
según el domicilio fiscal del declarante
2020; en porcentaje



Leyenda:

AZ: Azua	EP: Espaillat	MT: María Trinidad Sánchez	SD: Santo Domingo
AL: La Altagracia	HE: Salcedo	PD: Pedernales	SE: El Seibo
BH: Barahona	HM: Hato Mayor	PM: San Pedro de Macorís	SJ: San Juan
BR: Bahoruco	IN: Independencia	PP: Puerto Plata	SM: Samaná
DA: Dajabón	JO: San José de Ocoa	PV: Peravia	SR: Santiago Rodríguez
DN: Distrito Nacional	MC: Monte Cristi	RO: La Romana	SZ: Sánchez Ramírez
DU: Duarte	MN: Monseñor Nouel	SAC: San Cristóbal	VA: Valverde
EP: Elías Piña	MP: Monte Plata	SANT: Santiago	VG: La Vega

Nota: Cifras generadas en diciembre del 2024. Los años indicados en los datos presentados corresponden al año en que se presentó la declaración, estos no hacen referencia al año fiscal.

Fuente: Gerencia de Estudios Económicos y Tributarios, DGII.

El total de comprobantes válidos para crédito fiscal reportados por el total de contribuyentes que se acogieron a la Ley No. 179-09, fue de 213,545 para el 2020, registrando un aumento de 27,543 comprobantes, es decir, de 14.8% respecto al año anterior (ver Cuadro 3.2.2).

Cuadro 3.2.2
Comprobantes reportados^{1/} por el total de declarantes
según nivel educativo de los beneficiarios
2019-2020; en unidades

Nivel educativo	Año		Diferencia	
	2019	2020	Absoluta	Relativa
Pre-escolar	29,254	35,107	5,853	20.0%
Primario	63,651	74,772	11,121	17.5%
Secundario	40,505	50,429	9,924	24.5%
Universitario	37,607	37,417	-190	-0.5%
Técnico	14,985	15,820	835	5.6%
Total	186,002	213,545	27,543	14.8%

1/ Incluye el total de contribuyentes que declararon, tanto a los que se beneficiaron o no de la Ley 179-09 (porque no realizaron sus declaraciones juradas de Renta o porque no cumplieron con los requisitos dispuestos en la Norma No. 06-09).

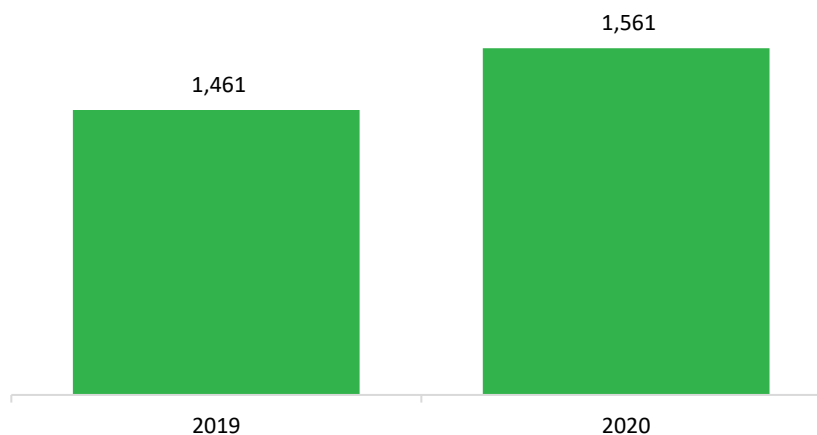
Nota: Cifras generadas en diciembre del 2024. Los años indicados en los datos presentados corresponden al año en que se presentó la declaración, estos no hacen referencia al año fiscal.

Fuente: Gerencia de Estudios Económicos y Tributarios, DGII.

3.3. Centros educativos de los cuales se reportaron gastos

En el 2020 se reportaron gastos en educación destinados a 1,561 centros educativos, para un aumento de 100 centros educativos con relación al año anterior (ver gráfica 3.3.1).

Gráfica 3.3.1
Centros reportados con comprobantes válidos para crédito fiscal por año
2019-2020; en unidades

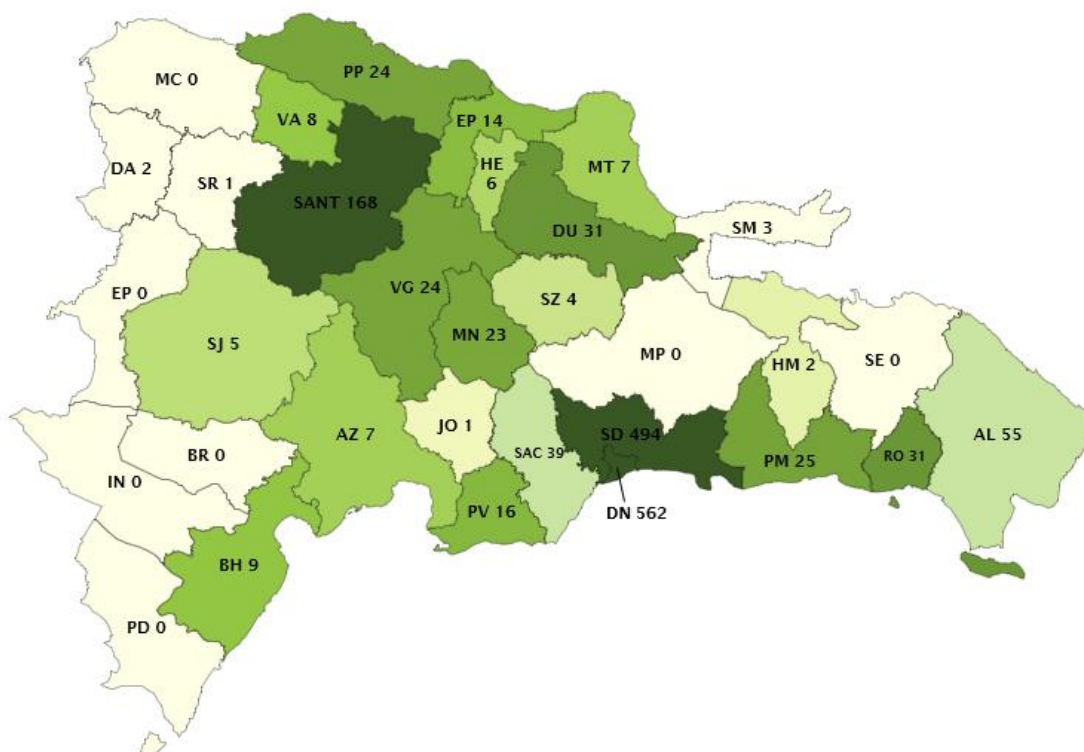


Nota: Cifras generadas en diciembre del 2024. Los años indicados en los datos presentados corresponden al año en que se presentó la declaración, estos no hacen referencia al año fiscal.

Fuente: Gerencia de Estudios Económicos y Tributarios, DGII.

Estos 1,561 centros educativos se encuentran distribuidos en las diferentes provincias del país. No obstante, podemos observar que el Distrito Nacional, Santo Domingo y Santiago cuentan con la mayor cantidad de centros, con 562, 494 y 168 respectivamente, los cuales concentran el 78.4% del total (ver mapa 3.3.1)

Mapa 3.3.1
Centros educativos reportados con comprobantes válidos para crédito fiscal
según provincia
2020; en unidades



Leyenda:

AZ: Azua	EP: Espaillat	MT: María Trinidad Sánchez	SD: Santo Domingo
AL: La Altagracia	HE: Salcedo	PD: Pedernales	SE: El Seibo
BH: Barahona	HM: Hato Mayor	PM: San Pedro de Macorís	SJ: San Juan
BR: Bahoruco	IN: Independencia	PP: Puerto Plata	SM: Samaná
DA: Dajabón	JO: San José de Ocoa	PV: Peravia	SR: Santiago Rodríguez
DN: Distrito Nacional	MC: Monte Cristi	RO: La Romana	SZ: Sánchez Ramírez
DU: Duarte	MN: Monseñor Nouel	SAC: San Cristóbal	VA: Valverde
EP: Elías Piña	MP: Monte Plata	SANT: Santiago	VG: La Vega

Nota: Cifras generadas en diciembre del 2024. Los años indicados en los datos presentados corresponden al año en que se presentó la declaración, estos no hacen referencia al año fiscal.

Fuente: Gerencia de Estudios Económicos y Tributarios, DGII.

Los principales centros educativos que han sido reportados con comprobantes válidos para crédito fiscal representan el 23.2% del total de los gastos reportados (ver Cuadro 3.3.1).

Cuadro 3.3.1
Principales centros educativos según el monto reportado
de inversión en educación
2020

Centro Educativos
Carol Morgan School
Colegio Bilingüe New Horizons SRL
Colegio Dominicano De La Salle
Fundación Pedagógica Dominicana
Instituto Tecnológico de Santo Domingo
Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra
Saint Michael's School SRL
Universidad APEC
Universidad Iberoamericana
Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña

Nota: Sólo incluye los NCF válidos para crédito fiscal.

Fuente: Gerencia de Estudios Económicos y Tributarios, DGII.

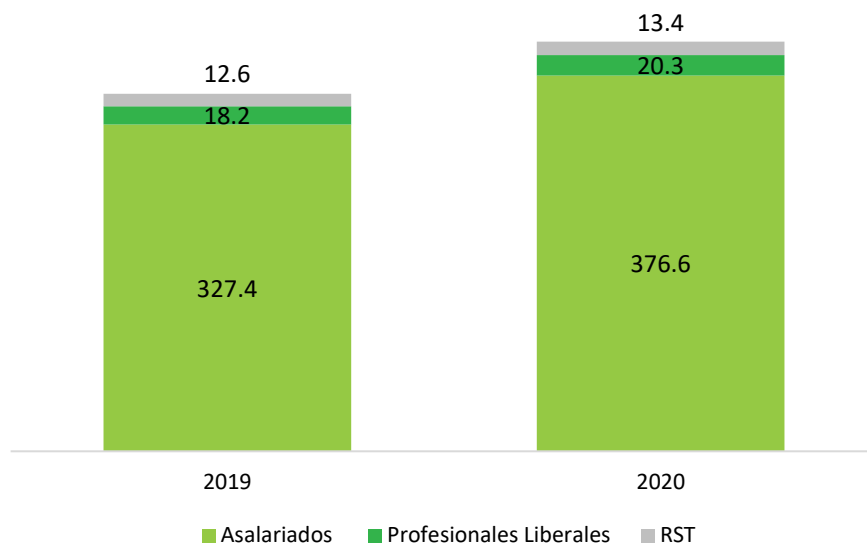
4. Montos devueltos y compensados a beneficiarios de la Ley 179-09

El monto de beneficio⁶ (montos devueltos o compensados) por deducción de los gastos educativos ascendió a RD\$410.3 millones en el 2020, para un incremento de 14.5% respecto al año anterior.

El mayor porcentaje de estos beneficios corresponde a las personas asalariadas, quienes cuentan con un 91.8% de los montos devueltos en el 2020, dicha proporción se mantuvo similar al 2019, la cual fue de 91.4%. En cuanto a la participación de los profesionales liberales, para 2019 fue de 5.1% mientras que para el 2020 se redujo a 4.9%, la proporción de personas físicas acogidas al RST para 2020 fue de 3.3% (Ver gráfica 4.1).

⁶ El beneficio obtenido fue calculado como el impuesto que hubiese tenido que pagar el contribuyente en caso de no haber declarado los gastos educativos, menos el impuesto a pagar luego de la declaración. Este beneficio puede ser visto como una compensación en la misma declaración de Renta o un reembolso (el cual se hace en el próximo mes de la declaración en el caso de los asalariados y mediante una solicitud en el caso de las personas físicas).

Gráfica 4.1
Montos devueltos y compensados a los beneficiarios de la Ley 179-09^{1/}
 2019-2020; en millones de RD\$



1/ Incluye las modificaciones establecidas en la Reforma, Ley 253-12.

Nota: Cifras generadas en diciembre del 2024. Los años indicados en los datos presentados corresponden al año en que se presentó la declaración, estos no hacen referencia al año fiscal.

Fuente: Gerencia de Estudios Económicos y Tributarios, DGII.

Clasificando el beneficio por tramos de ingresos, es posible observar que, a mayor rango de ingresos, mayor es la cantidad de contribuyentes beneficiados por la Ley 179-09. En este sentido, el 67.2% de los beneficiados se encuentra en el tramo 4, con ingresos gravados superiores a los RD\$867,123 anual. A estos les corresponde el 91.1% del beneficio en el 2020.

Cuadro 4.1
Montos devueltos y compensados a los beneficiarios de la Ley 179-09
según tramos de ingresos^{1/}
 2019-2020; en millones de RD\$

Rango de renta anual (en RD\$)	2019		2020	
	Cantidad de Declarantes	Monto de Beneficio	Cantidad de Declarantes	Monto de Beneficio
De 416,220.01 a 624,329.00	3,690	5.3	4,143	5.9
De 624,329.01 a 867,123.00	5,156	27.3	5,791	30.5
De 867,123.01 en adelante	17,772	325.6	20,327	373.9
Total	26,618	358.2	30,261	410.3

1/Los tramos cambian por año producto del ajuste por inflación. No se presenta el tramo 1 debido a que estos están exentos del pago de Impuesto sobre la Renta y por tanto no se benefician. Estos tramos no fueron indexados en el 2019, según la Ley de Presupuesto General del Estado.

Nota: Cifras generadas en diciembre del 2024. Los años indicados en los datos presentados corresponden al año en que se presentó la declaración, estos no hacen referencia al año fiscal.

Fuente: Gerencia de Estudios Económicos y Tributarios, DGII.

Clasificando el beneficio por la actividad económica del empleador, se observa que el sector que más creció en términos de beneficio absoluto recibido fue el de Servicios, el cual concentra el 83.3% de los beneficios para este año.

El sector con mayor crecimiento en términos relativos fue el Agropecuario 71.4%. Si realizamos el análisis por subsector se observa que dentro de Industrias el mayor crecimiento lo presentó Manufactura (RD\$5.7 millones adicionales); y dentro de Servicios, el subsector Intermediación Financiera, Seguros y Otros muestra una variación absoluta de RD\$11.9 millones con relación al 2019 (ver cuadro 4.2).

Cuadro 4.2
Beneficio recibido según la actividad económica del empleador o del profesional liberal
2019 vs. 2020; en millones de RD\$

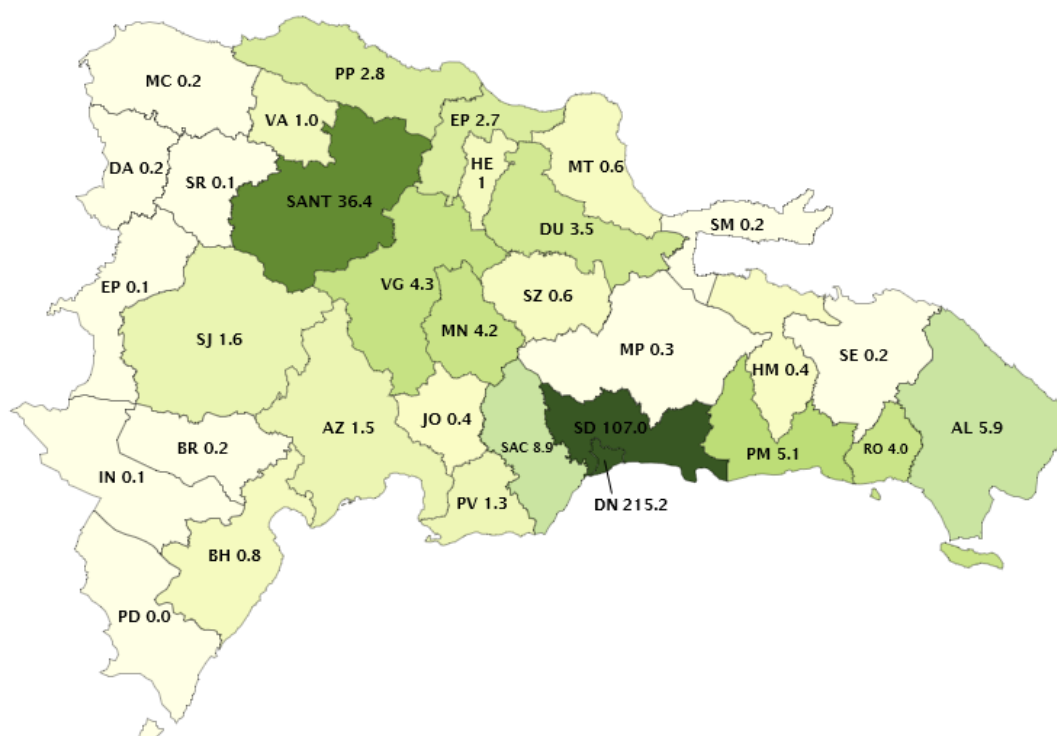
Actividad económica del empleador	Años		Variación	
	2019	2020	Absoluta	%
Agropecuaria	0.7	1.2	0.5	71.4%
Industrias	59.8	67.3	7.5	12.5%
Construcción	4.6	5.5	0.9	19.6%
Explotación de Minas y Canteras	4.3	5.3	1.0	23.3%
Manufactura	50.8	56.5	5.7	11.2%
Servicios	297.8	341.7	43.9	14.7%
Administración Pública	54.0	64.2	10.2	18.9%
Alquiler de Viviendas	2.6	3.3	0.6	26.9%
Comercio	45.8	52.9	7.1	15.5%
Comunicaciones	28.2	31.0	2.8	9.9%
Electricidad, Gas y Agua	11.2	13.1	1.9	17.0%
Hoteles, Bares y Restaurantes	4.1	5.2	1.1	26.8%
Intermediación Financiera, Seguros y Otros	103.3	115.2	11.9	11.5%
Otros Servicios	30.7	36.1	5.4	17.6%
Servicios de Enseñanza	5.1	5.5	0.4	7.8%
Servicios de Salud	3.2	3.6	0.4	12.5%
Transporte y Almacenamiento	9.5	11.6	2.1	22.1%
Total	358.2	410.3	52.1	14.5%

Nota: Se toma la actividad del empleador en el caso de los asalariados y, en caso de profesionales liberales, se toma la actividad a la que pertenecen. Cifras generadas en diciembre del 2024. Los años indicados en los datos presentados corresponden al año en que se presentó la declaración, estos no hacen referencia al año fiscal.

Fuente: Gerencia de Estudios Económicos y Tributarios, DGII.

En cuanto a los montos devueltos y compensados a los beneficiarios de la Ley No. 179-09 según la provincia del domicilio fiscal del declarante, podemos observar que el 87.4% de los montos devueltos y compensados se concentra en tres provincias, las cuales son el Distrito Nacional, Santo Domingo y Santiago con RD\$215.2 millones, RD\$107.0 millones y RD\$36.4 millones respectivamente (ver mapa 3.3.1).

Mapa 3.3.1
Montos devueltos y compensados a los beneficiarios de la Ley 179-09
según provincia
 2020; en millones de RD\$



Leyenda:

AZ: Azua	EP: Espaillat	MT: María Trinidad Sánchez	SD: Santo Domingo
AL: La Altagracia	HE: Salcedo	PD: Pedernales	SE: El Seibo
BH: Barahona	HM: Hato Mayor	PM: San Pedro de Macorís	SJ: San Juan
BR: Bahoruco	IN: Independencia	PP: Puerto Plata	SM: Samaná
DA: Dajabón	JO: San José de Ocoa	PV: Peravia	SR: Santiago Rodríguez
DN: Distrito Nacional	MC: Monte Cristi	RO: La Romana	SZ: Sánchez Ramírez
DU: Duarte	MN: Monseñor Nouel	SAC: San Cristóbal	VA: Valverde
EP: Elías Piña	MP: Monte Plata	SANT: Santiago	VG: La Vega

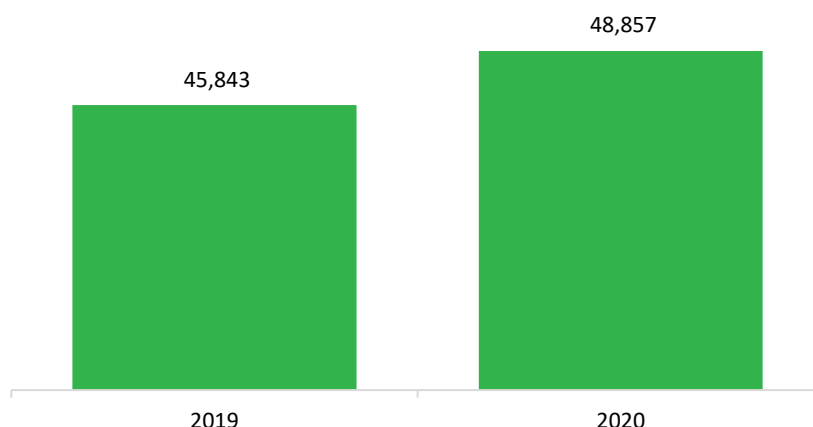
Nota: Cifras generadas en diciembre del 2024. Los años indicados en los datos presentados corresponden al año en que se presentó la declaración, estos no hacen referencia al año fiscal.

Fuente: Gerencia de Estudios Económicos y Tributarios, DGII.

5. Dependientes y/o beneficiados por la Ley 179-09

En 2020 se reportaron gastos educativos de 48,857 estudiantes, que corresponden a los declarantes y/o sus dependientes o familiares directos que recibieron algún tipo de educación en dicho período. Con respecto al 2019, esta cantidad aumentó en un 6.6%.

Gráfica 5.1
Cantidad de dependientes, familiares directos y/o beneficiados
2019-2020; en unidades



Nota: Cifras generadas en diciembre del 2024. Los años indicados en los datos presentados corresponden al año en que se presentó la declaración, estos no hacen referencia al año fiscal.

Fuente: Gerencia de Estudios Económicos y Tributarios, DGII.

Al clasificar estos estudiantes, según el nivel educativo donde se encontraban, se observa que el mayor porcentaje corresponde al nivel primario con un 32.0% del total de declarantes y/o sus dependientes para el 2020.

Cuadro 5.1
Dependientes y/o beneficiados según el nivel educativo
2019-2020; en porcentaje

Nivel educativo	2019	2020
Pre-escolar	15.4%	16.5%
Primario	30.8%	32.0%
Secundario	18.1%	19.5%
Universitario	20.6%	21.7%
Técnico	15.1%	10.3%
Total	100.0%	100.0%

Nota: Cifras generadas en diciembre del 2024. Los años indicados en los datos presentados corresponden al año en que se presentó la declaración, estos no hacen referencia al año fiscal.

Fuente: Gerencia de Estudios Económicos y Tributarios, DGII.



Impuestos Internos

809-689-3444

Desde Santo Domingo.

1-809-200-6060

Desde en interior si cargos.

809-689-0131

Quejas y Sugerencias.

Tu contribución es nuestro principio

@DGIIRD     | dgii.gov.do